

DECRETO N° 0890

NEUQUEN, 26 JUN 1989

V I S T O:

El Expediente N° 2260-M-1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Resolución N° 321 de fecha 19-04-89 se dispuso la instrucción de una Información Sumaria a fin de determinar las causales que motivaron la ausencia de la Agente HILDA FARIS de GALEANO desde el 01 de Marzo del presente año;

Que a fs.5 se expide la División Sumarios manifestando que dicha Agente, luego de haber usufructuado una licencia sin goce de haberes desde el 29 de Agosto de 1988 hasta el 29 de Febrero de 1989, no se reintegró a sus tareas; que de averiguaciones practicadas se tomó conocimiento que la Agente Galeano se encuentra radicada en la Provincia de Mendoza a consecuencia del traslado de su esposo, empleado de Y.P.F. (fs.3 vta. y 4);

Que hasta la fecha la Agente citada no se ha reintegrado a su trabajo, por lo que correspondería encuadrarla en los términos del Artículo 128° apartado c) del Estatuto para el Personal Municipal, por configurarse abandono del servicio, imponiéndose la sanción de cesantía prevista por el Artículo 126°, apartado e) del citado Estatuto;

Que por Informe N° 462/89 la Dirección de Administración de Personal comunica que habiéndose cumplimentado toda la tramitación respectiva en cuanto a la licencia sin goce de haberes otorgada por seis (6) meses a la Agente Faris de Galeano, corresponde que se dé cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82°, Título VII, Sección 1, del Estatuto para el Personal Municipal, a partir del 01 de Marzo del corriente año;

Que a fs.10 y por Dictamen N° 212/89 la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que debe decretarse la cesantía de la agente nombrada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

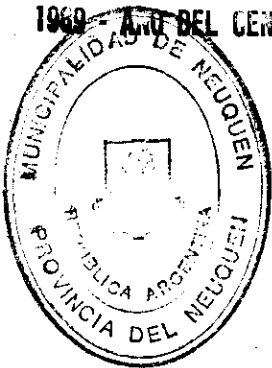
D E C R E T A:

Artículo 1°) DISPONERSE la cesantía a partir del 01 de Marzo de 1989, de la //  
----- Agente HILDA FARIS de GALEANO, L.P.4719, en un todo de acuerdo a lo previsto por los Artículos 128°), apartado c) y 126°), apartado e) del Estatuto para el Personal Municipal; Información Sumaria que luce a fs.5 del Expediente N° 2260-M-1989 y Dictamen N° 212/89 de la Dirección General de Asuntos Legales.--

*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias Ulloa  
Intendente Municipal

//..

e



-2-

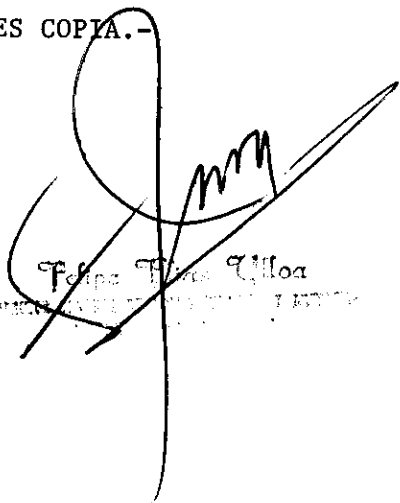
Artículo 2°) TOMÉ conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la Dirección  
----- de Administración de Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene  
----- ral.-

Artículo 4°) Registrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-  
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA

  
Felipe Torres Ulla  
-----